

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.527 · 2001

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.527

Apruébase un Acuerdo suscripto con el Gobierno de la República Francesa relativo a la Readmisión de Nacionales en Situación Irregular.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA RELATIVO A LA READMISION DE NACIONALES EN SITUACION IRREGULAR, suscripto en Buenos Aires el 1° de febrero de 1995, que consta de DOCE (12) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).